

BAQUEDANO, 25 SEP 2013  
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA  
HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2213

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2369, de fecha 9 de Octubre 2012, que aprueba el Convenio entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Antofagasta, por programa denominado "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012".
2. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO;

1. Que, el programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012" se ejecutó durante el 2012 teniendo un saldo restante el cual debe ser reintegrado a SERPLAC.

DECRETO:

1. REINTEGRESE a SERPLAC de Antofagasta, el saldo de recursos transferidos para la ejecución de Convenio "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2012" y la Municipalidad de Sierra Gorda de fecha 9 de Octubre 2012, correspondiente a un monto de \$1.026.523.- (Un millón veintiséis mil quinientos veintitrés pesos).
2. IMPÚTESE el presente gasto en la cuenta presupuestaria 214.05.12.009.
3. COMUNIQUESE Al Departamento de Administración y Finanzas, Control, DIDECO.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/MPC/wco

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDIA
- CONTROL
- FINANZAS
- DIDECO.

